



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

DECRETO ALCALDICIO No 1179 /
CHEPICA, Junio 08 de 2017.

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO :

- La solicitud presentada por la Sra. Emperatriz Lorca Meneses., Cédula de Identidad 13.202.422-2, Comuna de Chépica, mediante la cual solicita exención en el pago de derechos municipales para efectuar venta productos varios en Comuna de Chépica.
- El Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 04 de Enero de 2017, que delega la firma del Alcalde a don Francisco Javier Hidalgo Radrigan.

VISTOS :

Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

DECRETO :

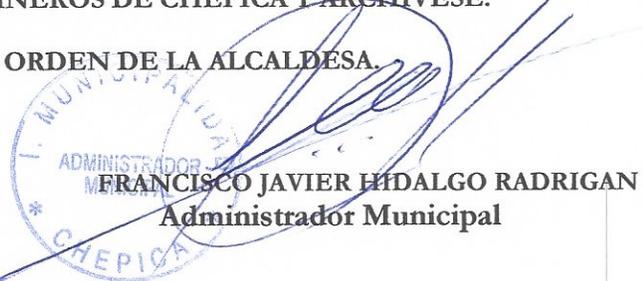
- 1.- Autorizase a la Señora antes mencionada, para realizar venta de productos varios en diferentes sectores de la Comuna de Chépica. Desde la fecha del presente documento y hasta el mes de Septiembre de 2017.
- 2.- Exímase de cancelar los derechos Municipales correspondientes.
- 3.- Remítase copia al Inspector Municipal, para su conocimiento y posterior fiscalización.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL SEÑOR JEFE DE
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**

FIRMADO POR ORDEN DE LA ALCALDESA.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe



FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal

FJHR/AAO/scl
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Inspección.
- Carabineros.
- Of. De Partes.